



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 158-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 03 de mayo de 2023

VISTO:

El informe N°396-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el proveído N°4421 de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo establece el Artículo 43 de la citada Ley.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales.

Que, mediante el Decreto Supremo N°082-2023-EF-publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 28 de abril de 2023, Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2022 y por concepto del Bono Adicional del período 2022, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N°082-2023-EF, se señala que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, con informe N°396-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, comunica que mediante Decreto supremo N°082-2023-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 y por concepto del bono adicional del periodo 2022, del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, donde se considera para la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva el monto de S/146,745.00 soles. En conclusión, solicita se formalice mediante acto administrativo, la desagregación de recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, del presupuesto de S/146,745.00 soles procedente por transferencia de partidas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal, para el financiamiento de actividades para el cumplimiento de metas programa de incentivos y actividades de mejora de servicios.

Que, con proveído N°4421 de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutorio correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 158-2023-A/MDCN-T

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°082-2023-EF, que autoriza una transferencia de partidas por el monto de S/146,745.00 (ciento cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el cumplimiento de metas establecidas al 31 de diciembre de 2022 y por concepto del Bono Adicional del periodo 2022, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION GENERAL
CATEGORIA PRESUP. : 9002 APNOP
ACTIVIDAD : 5005842 TRANSFERENCIA PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL
FTE. FTO : 5 RECURSOS ORDINARIOS
PRESUPUESTO : S/146,745.00 SOLES

A:
PLIEGO : 230104 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
UNIDAD EJECUTORA : 301782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CATEGORIA PRESUP. : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FTE. FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
PRESUPUESTO : S/146,745.00 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, la elaboración de la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria", que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDÍA
GM
GAJ
GPPMI
SGSG
SGTIC
ARCHIVO